



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.479

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 29 de Noviembre de 2010**

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823 <b>TIRADA 270 EJEMPLARES</b>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA
<b>EDICIÓN DE 104 PÁGINAS</b>				CONCESIÓN Nº 3º 3,18

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-

(\*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y via e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses		Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 3.-		\$ 5.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.	
	\$ 10.-	\$ 20.-	\$ 30.-	
Separatas	\$ 10.-		\$ 20.-	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>				
	Simples		Autentificadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20		\$ 2-	
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>				
	Simples		Autentificadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20		\$ 2-	

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

## I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

Pág.

Secretaría de la Función Pública N° 70 del 12/11/10 – Llamado a Concurso – Ministerio de Desarrollo Económico .....	8004
Secretaría de la Función Pública N° 71 del 12/11/10 – Llamado a Concurso – Ministerio de Educación .....	8006
Secretaría de la Función Pública N° 72 del 19/11/10 – Llamado a Concurso – Secretaría General de la Gobernación .....	8008
Secretaría de la Función Pública N° 73 del 19/11/10 – Llamado a Concurso – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas .....	8010
M.F. y O.P. N° 561 – M.T. y P.S. N° 293 – MD.H. N° 979 del 19/11/10 – Dcto. N° 1175/10 – Fija pautas para la Incorporación de Trabajadores con Síndrome de Down .....	8013

### RESOLUCION

N° 100018940 – Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 8018/10 .....	8015
---	------

### LICITACIONES NACIONALES

N° 100018943 – Dirección Nacional de Vialidad N° 157/10 .....	8016
N° 100018698 – U.C.E.P.E. – Salta N° 23/10 .....	8016

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 100018941 – Servicio Penitenciario de Salta N° 01/10 .....	8017
N° 100018939 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 188/10 .....	8017
N° 100018937 – Aguas del Norte – Co.Sa.ySa. N° 26/2010 .....	8017
N° 100018934 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. N° 190/10 .....	8018
N° 100018933 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. N° 189/10 .....	8018
N° 100018922 – Instituto Provincial de Vivienda N° 015/2010 .....	8019
N° 100018921 – Instituto Provincial de Vivienda N° 013/2010 .....	8019
N° 100018920 – Instituto Provincial de Vivienda N° 010/2010 .....	8020
N° 100018919 – Instituto Provincial de Vivienda N° 009/2010 .....	8020
N° 100018918 – Instituto Provincial de Vivienda N° 008/2010 .....	8021
N° 100018871 – Banco de la Nación Argentina N° INM-2626 .....	8021

### CONCURSO DE PRECIOS

N° 100018938 – Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 03/10 .....	8022
---	------

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100018876 – Alfonso Javier Saravia – Dpto. Anta – Expte. N° 34-11.364/09 .....	8022
N° 100018875 – Alfonso Javier Saravia – Dpto. Anta – Expte. N° 34-11.363/09 .....	8022

Pág.

N° 100018831 – Cruz Alberto Luna – Catastro N° 495 – Dpto. Anta – Expte. N° 34-10.982/09 .....	8023
N° 100018791 – Alejandra Elvira Luna – Dpto. Anta – Expte. N° 34-10.978/09 .....	8023
N° 100018790 – Ramona del Valle Luna – Dpto. Anta – Expte. N° 34-10.983/09 .....	8023

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

N° 100018932 – Patricia II – Dpto. Molinos, Lugar: Molinos – Expte. N° 20.008 .....	8023
N° 600000368 – Puesto Amblayo I – Dpto. La Viña – Expte. N° 19.869 .....	8024
N° 600000346 – Suecia – Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar – Expte. N° 19.993 .....	8024
N° 600000342 – Tabapocitos 01 – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.984 .....	8024

### SUCESORIOS

N° 600000385 – Quevedo Cornejo, Alberto Arturo – Expte. N° 322.855/10 .....	8025
N° 600000384 – Burgos, Néstor – Expte. N° 306.375/2010 .....	8025
N° 600000382 – Zeballos Rogelio Oscar – Expte. N° 324.554/10 .....	8025
N° 600000381 – Zeballos, Luis Santos – Expte. N° 14.035/01 .....	8025
N° 100018936 – Mónico, Alberto Zenon – Expte. N° 1.474/84 .....	8025
N° 100018929 – Martínez, Juan Carlos – Expte. N° 320.312/10 .....	8026
N° 100018925 – Mora Eugenio Eduardo – Expte. N° 303.571/10 .....	8026
N° 100018924 – Mariano Enrique Rodríguez – Expte. N° 302.833/10 .....	8026
N° 600000380 – Zelaya, Americo Argentino – Expte. N° 302.527/10 .....	8026
N° 600000376 – Valenzuela, José Humberto – Longuidez, Enriqueta – Expte. N° 320.988/10 .....	8026
N° 600000375 – Sánchez, Genaro – Expte. N° 313.874/10 .....	8026
N° 100018908 – Mamani, Petrona – Expte. N° 258.375/09 .....	8027
N° 600000374 – Pastrana, Paula – Expte. N° 01-318.209/10 .....	8027
N° 100018873 – Morales Maldomera, Paulino y/o Morales Paulino – Expte. N° 285.272/09 .....	8027
N° 100018868 – Lera César Alberto – Expte. N° 314.384/10 .....	8027

### REMATES JUDICIALES

N° 100018917 – Por Francisco Sola – Juicio Expte. N° 17.919/07 .....	8027
N° 100018916 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 66.754/03 .....	8028

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 600000386 – Humano, Oscar Alfredo c/Unión Inmobiliaria del Norte S.A. – Expte. N° 281.849/09 .....	8029
N° 600000367 – Minak Rosa Guadalupe y otros c/Juárez Benigno y otros – Expte. N° 9.279/08 .....	8029

### EDICTOS JUDICIALES

N° 600000383 – Villagra, Yone c/Salas, Alberto Ramiro – Expte. N° 138.898/05 .....	8029
N° 600000378 – Banco Macro S.A. c/Ortega, Felipe Rubén – Expte. N° 286.030/09 .....	8029
N° 600000377 – Resina, Teresa Gladys c/Escalera, José Luis – Expte. N° 2-105.933/04 .....	8029
N° 100017194 – Peñaloza, María Cristina – Expte. N° 273.829/09 .....	8030

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100018923 – Diagnostico Salta .....	8030
N° 100018882 – Cerámica del Norte S.A. ....	8030

### AVISOS COMERCIALES

N° 600000387 – Incahuasi Exploraciones S.A. ....	8030
N° 100018944 – Transportadora Minera S.R.L. ....	8031

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 100018930 – Asociación Mutualista de Jubilados Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Salta, para el día 28/12/10 .....	8031
N° 100018928 – Centro de Jubilados y Pensionados “Ayudando a Vivir”, para el día 20/12/10 .....	8031
N° 100018927 – Asociación Amigos del Cabildo, para el día 21/12/10 .....	8032
N° 100018926 – ONG. Asociación “15 de Abril”, para el día 10/12/10 .....	8032
N° 100018909 – A.P.A.S. (Asociación de Productores y Asesores de Seguros de Salta), para el día 23/12/10 .....	8032
N° 100018793 – Consorcio Río Las Juntas – Dpto. Guachipas, para el día 28/11/10 .....	8033

### BALANCE – ESTADO CONTABLE

N° 100018935 – Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud – Estado de Recursos y Gastos del 01/01/10 al 30/04/10 .....	8033
--	------

### FE DE ERRATAS

N° 100018942 – De la Edición N° 18.451 de fecha 18/10/10 – Caducidad y Archivo de Mina – Expte. N° 18.931 .....	8034
N° 100018931 – De la Edición N° 18.478 de fecha 26/11/10 Instituto Provincial de Vivienda – Lic. Pub. N° 08, 09, 10, 13 y 15/10 .....	8034

### RECAUDACION

N° 100018945 – Del día 26/11/10 .....	8034
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

Salta, 12 de Noviembre de 2010

RESOLUCION N° 70

**Secretaría de la Función Pública**

Expediente N° 20139-20.559/10

VISTO: El artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, los Decretos N°s. 1178/96, 2615/05, 4508/08, 4955/08, 5974/08, 4020/09, 5363/09, 2913/10 y 2790/10, las actas de la Comisión Negociadora Central de fecha 09-12-2008 y 22-06-2010, la Resolución N° 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación y la Resolución N° 29/09 de la Secretaría de la Función Pública, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta establece que la carrera administrativa constituye un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y organismos provinciales y municipales, disponiendo, asimismo, que el ingreso se produce mediante sistemas objetivos de selección y el ascenso se funda en el mérito del agente;

Que, mediante Decreto N° 4508/08, el Poder Ejecutivo convocó a Negociaciones Colectivas de Trabajo en el marco de lo dispuesto por el artículo 30, inc. 5°, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial (Ley N° 7140, Decreto N° 2615/05), cuyo resultado fue la propuesta plasmada en el acta de fecha 09-12-2008, elevada al Sr. Gobernador y homologada mediante Decreto N° 5974/08, para llevar a cabo un procedimiento concursal dividido en dos etapas: la primera tendiente a lograr el ingreso a la Planta Permanente del Estado y, la segunda, para la cobertura de determinados cargos que se encuentran vacantes en las estructuras funcionales de los distintos organismos sujetos a la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público;

Que mediante Resolución 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación, se reglamentó la primera etapa del procedimiento concursal;

Que, mediante Decretos N°s. 4020/09, 5363/09 y 2913/10, el Poder Ejecutivo formalizó el ingreso a la planta permanente del Estado de aquellos agentes que

superaron con éxito todas las instancias de la primera etapa del procedimiento concursal y cumplieron en tiempo y forma con los requisitos formales establecidos por la Resolución 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, la Secretaría de la Función Pública, mediante Resolución N° 29/09, dejó aclarado que los agentes ingresados a la planta permanente del Estado mediante Decreto N° 4020/09 y sus complementarios (Decretos N°s. 5363/09 y 2913/10), se encuentran cubriendo sus cargos en los términos establecidos por el artículo 29° del Decreto N° 1178/96, siendo tales cargos, en consecuencia, concursables en la segunda etapa del procedimiento de concurrencia aprobado mediante Decreto N° 5974/08;

Que, mediante Decreto N° 2790/10, el Poder Ejecutivo sancionó el Reglamento General, elaborado por la subcomisión de Carrera Administrativa y aprobado por la Comisión Negociadora Central mediante Acta de fecha 22 de junio de 2010, para el concurso de cargos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial, el cual regirá para la segunda etapa del procedimiento concursal habilitado mediante Decreto 5974/08;

Que el artículo 2 del mencionado Reglamento General establece que la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Secretaría de la Función Pública, salvo delegación expresa en otro organismo, será la autoridad de aplicación del procedimiento concursal para la cobertura de cargos vacantes o cubiertos provisoriamente en todas las reparticiones sujetas al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial;

Que, no habiendo delegación expresa en otro organismo para llevar adelante el concurso en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Económico, corresponde que la Secretaría de la Función Pública se erija como tal, procediendo al dictado de la resolución de llamado prevista por el artículo 9 del Reglamento General;

Que, en atención al informe del área de personal del Ministerio de Desarrollo Económico a lo establecido por el párrafo tercero del inciso B) del Decreto N° 4955/08, se procedió a la adecuación de los agrupamientos y equivalencias remunerativas de las designaciones efectuadas en los cargos que se concursarán en la presente etapa;

Que, se contó con el acompañamiento permanente de las entidades sindicales con personería gremial, signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Público (Ley n° 7140), representadas por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en todo lo actuado hasta el momento, poniéndose a disposición de las mismas la documentación pertinente para que realicen las observaciones y sugerencias que estimen corresponder, suscribiéndose la correspondiente acta de conformidad en fecha 10 de noviembre de 2010;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

### El Secretario de la Función Pública

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Llamado a concurso. Llamar a concurso de cargos en el Ministerio de Desarrollo Económico de la provincia de Salta.

Art. 2° - Cargos concursables. Disponer que los cargos concursables son los que se detallan en el cuadro que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Art. 3° - Requisitos generales y específicos. Establecer como requisitos generales y específicos para participar del concurso de cada uno de los cargos, los que se detallan en el Anexo II de la presente.

Art. 4° - Descripción y análisis de cargos. Tener presente la descripción y análisis de los cargos concursables realizados por la Dirección General de Rentas, los que deberán encontrarse disponibles en dicho organismo para su consulta por parte de cualquier interesado.

Para admitir la inscripción del aspirante, su perfil deberá ajustarse a lo establecido en la descripción y análisis del cargo para cuyo concurso se inscribe.

Art. 5° - Tipo y modalidad del concurso. Establecer que el tipo y modalidad del concurso de los cargos detallados en el Anexo I, será cerrado e interno, respectivamente.

Art. 6° - Metodología de examen. Disponer que la prueba de oposición (examen) será teórica y escrita, a desarrollar, facultando al jurado para que disponga, en caso de estimarlo conveniente, la modalidad de examen con opciones múltiples.

El temario general y específico sobre el cual versará la prueba de oposición será el que se encuentra definido en el análisis y descripción de cada cargo realizado por el Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 7° - Entrevista. La entrevista establecida por el artículo 33, inciso c), del Reglamento General sólo se realizará en los casos en que se presentara más de un aspirante a concursar el correspondiente cargo, siempre que hubieran superado exitosamente la prueba de oposición.

Art. 8° - Cantidad de cargos concursables por agente. Establecer que los aspirantes a concursar cualquiera de los cargos detallados en el Anexo I podrán inscribirse, a elección y de acuerdo a su perfil, en dos (2) cargos como máximo. En caso que un aspirante se inscribiera en más de dos cargos, se tendrán por válidas las dos primeras inscripciones, desechándose de pleno derecho las posteriores, aun en el supuesto de que, por cualquier causa, alguna o ambas inscripciones fueran rechazadas.

Art. 9° - Lugar y metodología de inscripción. Establecer que la inscripción se realizará en el anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento 190, ciudad de Salta, mediante el sistema informático aprobado por la Comisión Negociadora Central para la primera etapa del procedimiento concursal.

En los casos en que los aspirantes a concursar se encuentren a más de cien (100) kms. de distancia de la Ciudad de Salta, la Autoridad de Aplicación podrá disponer la inscripción por fax, correo electrónico u otra modalidad que estime conveniente.

Art. 10° - Fecha de apertura y cierre de inscripción. Establecer que las inscripciones se recibirán de conformidad con el cronograma que, como Anexo III, forma parte de la presente.

Art. 11° - Conformación del jurado. Conformar el Jurado para el concurso de la totalidad de los cargos detallados en el Anexo I, con los representantes designados de acuerdo al Anexo IV que forma parte de la presente, quienes actuarán en el concurso de cada cargo si lo requiere el perfil del mismo.

Art. 12° - Conformación de la Junta de Impugnación, Excusación y Recusación. Conformar la Junta de Impugnación, Excusación y Recusación para el concurso de la totalidad de los cargos detallados en el Anexo I,

con los representantes designados de acuerdo al Anexo V que forma parte de la presente.

Art. 13° - Veedores sindicales. Admitir un veedor sindical titular y un suplente por cada un mil (1000) afiliados, designados por las organizaciones sindicales con personería gremial de conformidad con lo establecido por la Ley N° 7140 y el Decreto N° 2615/05, de acuerdo al detalle que surge del Anexo VI que forma parte de la presente.

Art. 14° - Cronograma. Establecer las fases y plazos del presente concurso de acuerdo al Anexo VII que forma parte de la presente.

Art. 15° - Plazos. Todos los plazos previstos para el presente concurso se contarán en días corridos.

Art. 16° - Antecedente. El resultado del presente concurso deberá agregarse como antecedente al legajo personal de cada agente para su evaluación y consideración en futuros concursos y evaluaciones de desempeño.

Art. 17° - Cuadro de Cargos. Una vez concluido el procedimiento concursal, la Secretaría de la Función Pública elaborará el correspondiente proyecto de cuadro de cargos de conformidad con los resultados del mismo, elevándolo al Ministro de Desarrollo Económico para su consideración y trámite que estime corresponder.

Art. 18° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Matías Posadas**  
Secretario de la Función Pública  
Gobierno de la Provincia de Salta

**VERANEXO**

Salta, 12 de Noviembre de 2010

RESOLUCION N° 71

**Secretaría de la Función Pública**

Expediente N° 20139-20.512/10

VISTO: El artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, los Decretos N°s. 1178/96, 2615/05, 4508/08, 4955/08, 5974/08, 4020/09, 5363/09, 2913/10 y 2790/10, las actas de la Comisión Negociadora Central de fecha 09-12-2008 y 22-06-2010, la Resolución N° 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación y la Resolución N° 29/09 de la Secretaría de la Función Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta establece que la carrera administrativa constituye un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y organismos provinciales y municipales, disponiendo, asimismo, que el ingreso se produce mediante sistemas objetivos de selección y el ascenso se funda en el mérito del agente;

Que, mediante Decreto N° 4508/08, el Poder Ejecutivo convocó a Negociaciones Colectivas de Trabajo en el marco de lo dispuesto por el artículo 30, inc. 5°, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial (Ley N° 7140, Decreto N° 2615/05), cuyo resultado fue la propuesta plasmada en el acta de fecha 09-12-2008, elevada al Sr. Gobernador y homologada mediante Decreto N° 5974/08, para llevar a cabo un procedimiento concursal dividido en dos etapas: la primera tendiente a lograr el ingreso a la Planta Permanente del Estado y, la segunda, para la cobertura de determinados cargos que se encuentran vacantes en las estructuras funcionales de los distintos organismos sujetos a la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público;

Que mediante Resolución 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación, se reglamentó la primera etapa del procedimiento concursal;

Que, mediante Decretos N°s. 4020/09, 5363/09 y 2913/10, el Poder Ejecutivo formalizó el ingreso a la planta permanente del Estado de aquellos agentes que superaron con éxito todas las instancias de la primera etapa del procedimiento concursal y cumplieron en tiempo y forma con los requisitos formales establecidos por la Resolución 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, la Secretaría de la Función Pública, mediante Resolución N° 29/09, dejó aclarado que los agentes ingresados a la planta permanente del Estado mediante Decreto N° 4020/09 y sus complementarios (Decretos N°s. 5363/09 y 2913/10), se encuentran cubriendo sus cargos en los términos establecidos por el artículo 29° del Decreto N° 1178/96, siendo tales cargos, en consecuencia, concursables en la segunda etapa del procedimiento de concurrencia aprobado mediante Decreto N° 5974/08;

Que, mediante Decreto N° 2790/10, el Poder Ejecutivo sancionó el Reglamento General, elaborado por la



subcomisión de Carrera Administrativa y aprobado por la Comisión Negociadora Central mediante Acta de fecha 22 de junio de 2010, para el concurso de cargos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial, el cual regirá para la segunda etapa del procedimiento concursal habilitado mediante Decreto 5974/08;

Que el artículo 2 del mencionado Reglamento General establece que la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Secretaría de la Función Pública, salvo delegación expresa en otro organismo, será la autoridad de aplicación del procedimiento concursal para la cobertura de cargos vacantes o cubiertos provisoriamente en todas las reparticiones sujetas al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial;

Que, no habiendo delegación expresa en otro organismo para llevar adelante el concurso en el ámbito del Ministerio de Educación, corresponde que la Secretaría de la Función Pública se erija como tal, procediendo al dictado de la resolución de llamado prevista por el artículo 9 del Reglamento General;

Que, en atención al informe de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y a lo establecido por el párrafo tercero del inciso B) del Decreto N° 4955/08, se procedió a la adecuación de los agrupamientos y equivalencias remunerativas de las designaciones efectuadas en los cargos que se concursarán en la presente etapa;

Que, se contó con el acompañamiento permanente de las entidades sindicales con personería gremial, signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Público (Ley n° 7140), representadas por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en todo lo actuado hasta el momento, poniéndose a disposición de las mismas la documentación pertinente para que realicen las observaciones y sugerencias que estimen corresponder, suscribiéndose la correspondiente acta de conformidad en fecha 10 de noviembre de 2010;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

**El Secretario de la Función Pública**

RESUELVE:

Artículo 1° - Llamado a concurso. Llamar a concurso de cargos en el Ministerio de Educación de la provincia de Salta.

Art. 2° - Cargos concursables. Disponer que los cargos concursables son los que se detallan en el cuadro que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Art. 3° - Requisitos generales y específicos. Establecer como requisitos generales y específicos para participar del concurso de cada uno de los cargos, los que se detallan en el Anexo II de la presente.

Art. 4° - Descripción y análisis de cargos. Tener presente la descripción y análisis de los cargos concursables realizados por la Dirección General de Rentas, los que deberán encontrarse disponibles en dicho organismo para su consulta por parte de cualquier interesado.

Para admitir la inscripción del aspirante, su perfil deberá ajustarse a lo establecido en la descripción y análisis del cargo para cuyo concurso se inscribe.

Art. 5° - Tipo y modalidad del concurso. Establecer que el tipo y modalidad del concurso de los cargos detallados en el Anexo I, será cerrado e interno, respectivamente.

Art. 6° - Metodología de examen. Disponer que la prueba de oposición (examen) será teórica y escrita, a desarrollar, facultando al jurado para que disponga, en caso de estimarlo conveniente, la modalidad de examen con opciones múltiples.

El temario general y específico sobre el cual versará la prueba de oposición será el que se encuentra definido en el análisis y descripción de cada cargo realizado por el Ministerio de Educación.

Art. 7° - Entrevista. La entrevista establecida por el artículo 33, inciso c), del Reglamento General sólo se realizará en los casos en que se presentara más de un aspirante a concursar el correspondiente cargo, siempre que hubieran superado exitosamente la prueba de oposición.

Art. 8° - Cantidad de cargos concursables por agente. Establecer que los aspirantes a concursar cualquiera de los cargos detallados en el Anexo I, podrán inscribirse, a elección y de acuerdo a su perfil, en dos (2) cargos como máximo. En caso que un aspirante se inscribiera en más de dos cargos, se tendrán por válidas las dos primeras inscripciones, desechándose de pleno derecho las posteriores, aun en el supuesto de que, por cualquier causa, alguna o ambas inscripciones fueran rechazadas.

Art. 9° - Lugar y metodología de inscripción. Establecer que la inscripción se realizará en el anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento 190, ciudad de Salta, mediante el sistema informático aprobado por la Comisión Negociadora Central para la primera etapa del procedimiento concursal.

En los casos en que los aspirantes a concursar se encuentren a más de cien (100) kms. de distancia de la Ciudad de Salta, la Autoridad de Aplicación podrá disponer la inscripción por fax, correo electrónico u otra modalidad que estime conveniente.

Art. 10° - Fecha de apertura y cierre de inscripción. Establecer que las inscripciones se recibirán de conformidad con el cronograma que, como Anexo III, forma parte de la presente.

Art. 11° - Conformación del jurado. Conformar el Jurado para el concurso de la totalidad de los cargos detallados en el Anexo I, con los representantes designados de acuerdo al Anexo IV que forma parte de la presente, quienes actuarán en el concurso de cada cargo si lo requiere el perfil del mismo.

Art. 12° - Conformación de la Junta de Impugnación, Excusación y Recusación. Conformar la Junta de Impugnación, Excusación y Recusación para el concurso de la totalidad de los cargos detallados en el Anexo I, con los representantes designados de acuerdo al Anexo V que forma parte de la presente.

Art. 13° - Veedores sindicales. Admitir un veedor sindical titular y un suplente por cada un mil (1000) afiliados, designados por las organizaciones sindicales con personería gremial de conformidad con lo establecido por la Ley N° 7140 y el Decreto N° 2615/05, de acuerdo al detalle que surge del Anexo VI que forma parte de la presente.

Art. 14° - Cronograma. Establecer las fases y plazos del presente concurso de acuerdo al Anexo VII que forma parte de la presente.

Art. 15° - Plazos. Todos los plazos previstos para el presente concurso se contarán en días corridos.

Art. 16° - Antecedente. El resultado del presente concurso deberá agregarse como antecedente al legajo personal de cada agente para su evaluación y consideración en futuros concursos y evaluaciones de desempeño.

Art. 17° - Cuadro de Cargos. Una vez concluido el procedimiento concursal, la Secretaría de la Función

Pública elaborará el correspondiente proyecto de cuadro de cargos de conformidad con los resultados del mismo, elevándolo al Ministro de Educación para su consideración y trámite que estime corresponder.

Art. 18° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Matías Posadas**  
Secretario de la Función Pública  
Gobierno de la Provincia de Salta

## VERANEXO

Salta, 19 de Noviembre de 2010

### RESOLUCION N° 72

#### Secretaría de la Función Pública

Expediente N° 20139-20.635/10-1

VISTO: El artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, los Decretos N°s. 1178/96, 2615/05, 4508/08, 4955/08, 5974/08, 4020/09, 5363/09, 2913/10 y 2790/10, las actas de la Comisión Negociadora Central de fecha 09-12-2008 y 22-06-2010, la Resolución N° 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación y la Resolución N° 29/09 de la Secretaría de la Función Pública, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta establece que la carrera administrativa constituye un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y organismos provinciales y municipales, disponiendo, asimismo, que el ingreso se produce mediante sistemas objetivos de selección y el ascenso se funda en el mérito del agente;

Que, mediante Decreto N° 4508/08, el Poder Ejecutivo convocó a Negociaciones Colectivas de Trabajo en el marco de lo dispuesto por el artículo 30, inc. 5°, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial (Ley N° 7140, Decreto N° 2615/05), cuyo resultado fue la propuesta plasmada en el acta de fecha 09-12-2008, elevada al Sr. Gobernador y homologada mediante Decreto N° 5974/08, para llevar a cabo un procedimiento concursal dividido en dos etapas: la primera tendiente a lograr el ingreso a la Planta Permanente del Estado y, la segunda, para la cobertura de determinados cargos que se encuentran vacantes en las estructuras funcionales de los distintos organismos sujetos a

la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público;

Que mediante Resolución 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación, se reglamentó la primera etapa del procedimiento concursal;

Que, mediante Decretos N°s. 4020/09, 5363/09 y 2913/10, el Poder Ejecutivo formalizó el ingreso a la planta permanente del Estado de aquellos agentes que superaron con éxito todas las instancias de la primera etapa del procedimiento concursal y cumplieron en tiempo y forma con los requisitos formales establecidos por la Resolución 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, la Secretaría de la Función Pública, mediante Resolución N° 29/09, dejó aclarado que los agentes ingresados a la planta permanente del Estado mediante Decreto N° 4020/09 y sus complementarios (Decretos N°s. 5363/09 y 2913/10), se encuentran cubriendo sus cargos en los términos establecidos por el artículo 29° del Decreto N° 1178/96, siendo tales cargos, en consecuencia, concursables en la segunda etapa del procedimiento de concurrencia aprobado mediante Decreto N° 5974/08;

Que, mediante Decreto N° 2790/10, el Poder Ejecutivo sancionó el Reglamento General, elaborado por la subcomisión de Carrera Administrativa y aprobado por la Comisión Negociadora Central mediante Acta de fecha 22 de junio de 2010, para el concurso de cargos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial, el cual regirá para la segunda etapa del procedimiento concursal habilitado mediante Decreto 5974/08;

Que el artículo 2 del mencionado Reglamento General establece que la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Secretaría de la Función Pública, salvo delegación expresa en otro organismo, será la autoridad de aplicación del procedimiento concursal para la cobertura de cargos vacantes o cubiertos provisoriamente en todas las reparticiones sujetas al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial;

Que, no habiendo delegación expresa en otro organismo para llevar adelante el concurso en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, corresponde que la Secretaría de la Función Pública se erija como tal, procediendo al dictado de la resolución de llamado prevista por el artículo 9 del Reglamento General;

Que, en atención al informe del área personal de la Secretaría General de la Gobernación y a lo establecido por el párrafo tercero del inciso B) del Decreto N° 4955/08, se procedió a la adecuación de los agrupamientos y equivalencias remunerativas de las designaciones efectuadas en los cargos que se concursarán en la presente etapa;

Que, se contó con el acompañamiento permanente de las entidades sindicales con personería gremial, gremiarias del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Público (Ley n° 7140), representadas por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en todo lo actuado hasta el momento, poniéndose a disposición de las mismas la documentación pertinente para que realicen las observaciones y sugerencias que estimen corresponder, suscribiéndose la correspondiente acta de conformidad en fecha 10 de noviembre de 2010;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

#### **El Secretario de la Función Pública**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Llamado a concurso. Llamar a concurso de cargos en la Secretaría General de la Gobernación de la provincia de Salta.

Art. 2° - Cargos concursables. Disponer que los cargos concursables son los que se detallan en el cuadro que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Art. 3° - Requisitos generales y específicos. Establecer como requisitos generales y específicos para participar del concurso de cada uno de los cargos, los que se detallan en el Anexo II de la presente.

Art. 4° - Descripción y análisis de cargos. Tener presente la descripción y análisis de los cargos concursables realizados por la Secretaría General de la Gobernación, los que deberán encontrarse disponibles en dicho organismo para su consulta por parte de cualquier interesado.

Para admitir la inscripción del aspirante, su perfil deberá ajustarse a lo establecido en la descripción y análisis del cargo para cuyo concurso se inscribe.

Art. 5° - Tipo y modalidad del concurso. Establecer que el tipo y modalidad del concurso de los cargos

detallados en el Anexo I, será cerrado e interno, respectivamente.

Art. 6° - Metodología de examen. Disponer que la prueba de oposición (examen) será teórica y escrita, a desarrollar, facultando al jurado para que disponga, en caso de estimarlo conveniente, la modalidad de examen con opciones múltiples.

El temario general y específico sobre el cual versará la prueba de oposición será el que se encuentra definido en el análisis y descripción de cada cargo realizado por la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 7° - Entrevista. La entrevista establecida por el artículo 33, inciso c), del Reglamento General sólo se realizará en los casos en que se presentara más de un aspirante a concursar el correspondiente cargo, siempre que hubieran superado exitosamente la prueba de oposición.

Art. 8° - Cantidad de cargos concursables por agente. Establecer que los aspirantes a concursar cualquiera de los cargos detallados en el Anexo I, podrán inscribirse, a elección y de acuerdo a su perfil, en dos (2) cargos como máximo. En caso que un aspirante se inscribiera en más de dos cargos, se tendrán por válidas las dos primeras inscripciones, desechándose de pleno derecho las posteriores, aun en el supuesto de que, por cualquier causa, alguna o ambas inscripciones fueran rechazadas.

Art. 9° - Lugar y metodología de inscripción. Establecer que la inscripción se realizará en el anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento 190, ciudad de Salta, mediante el sistema informático aprobado por la Comisión Negociadora Central para la primera etapa del procedimiento concursal.

En los casos en que los aspirantes a concursar se encuentren a más de cien (100) kms. de distancia de la Ciudad de Salta, la Autoridad de Aplicación podrá disponer la inscripción por fax, correo electrónico u otra modalidad que estime conveniente.

Art. 10° - Fecha de apertura y cierre de inscripción. Establecer que las inscripciones se recibirán de conformidad con el cronograma que, como Anexo III, forma parte de la presente.

Art. 11° - Conformación del jurado. Conformar el Jurado para el concurso de la totalidad de los cargos detallados en el Anexo I, con los representantes desig-

gados de acuerdo al Anexo IV que forma parte de la presente, quienes actuarán en el concurso de cada cargo si lo requiere el perfil del mismo.

Art. 12° - Conformación de la Junta de Impugnación, Excusación y Recusación. Conformar la Junta de Impugnación, Excusación y Recusación para el concurso de la totalidad de los cargos detallados en el Anexo I, con los representantes designados de acuerdo al Anexo V que forma parte de la presente.

Art. 13° - Veedores sindicales. Admitir un veedor sindical titular y un suplente por cada un mil (1000) afiliados, designados por las organizaciones sindicales con personería gremial de conformidad con lo establecido por la Ley N° 7140 y el Decreto N° 2615/05, de acuerdo al detalle que surge del Anexo VII que forma parte de la presente.

Art. 14° - Cronograma. Establecer las fases y plazos del presente concurso de acuerdo al Anexo VIII que forma parte de la presente.

Art. 15° - Plazos. Todos los plazos previstos para el presente concurso se contarán en días corridos.

Art. 16° - Antecedente. El resultado del presente concurso deberá agregarse como antecedente al legajo personal de cada agente para su evaluación y consideración en futuros concursos y evaluaciones de desempeño.

Art. 17° - Cuadro de Cargos. Una vez concluido el procedimiento concursal, la Secretaría de la Función Pública elaborará el correspondiente proyecto de cuadro de cargos de conformidad con los resultados del mismo, elevándolo al Secretario General de la Gobernación para su consideración y trámite que estime corresponder.

Art. 18° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Matías Posadas**  
Secretario de la Función Pública  
Gobierno de la Provincia de Salta

**VERANEXO**

Salta, 19 de Noviembre de 2010

RESOLUCION N° 73

**Secretaría de la Función Pública**

Expediente N° 20139-20.742/10

VISTO: El artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, los Decretos N°s. 1178/96, 2615/05, 4508/08, 4955/08, 5974/08, 4020/09, 5363/09, 2913/10 y 2790/10, las actas de la Comisión Negociadora Central de fecha 09-12-2008 y 22-06-2010, la Resolución N° 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación y la Resolución N° 29/09 de la Secretaría de la Función Pública, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta establece que la carrera administrativa constituye un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y organismos provinciales y municipales, disponiendo, asimismo, que el ingreso se produce mediante sistemas objetivos de selección y el ascenso se funda en el mérito del agente;

Que, mediante Decreto N° 4508/08, el Poder Ejecutivo convocó a Negociaciones Colectivas de Trabajo en el marco de lo dispuesto por el artículo 30, inc. 5°, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial (Ley N° 7140, Decreto N° 2615/05), cuyo resultado fue la propuesta plasmada en el acta de fecha 09-12-2008, elevada al Sr. Gobernador y homologada mediante Decreto N° 5974/08, para llevar a cabo un procedimiento concursal dividido en dos etapas: la primera tendiente a lograr el ingreso a la Planta Permanente del Estado y, la segunda, para la cobertura de determinados cargos que se encuentran vacantes en las estructuras funcionales de los distintos organismos sujetos a la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público;

Que mediante Resolución 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación, se reglamentó la primera etapa del procedimiento concursal;

Que, mediante Decretos N°s. 4020/09, 5363/09 y 2913/10, el Poder Ejecutivo formalizó el ingreso a la planta permanente del Estado de aquellos agentes que superaron con éxito todas las instancias de la primera etapa del procedimiento concursal y cumplieron en tiempo y forma con los requisitos formales establecidos por la Resolución 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, la Secretaría de la Función Pública, mediante Resolución N° 29/09, dejó aclarado que los agentes ingresados a la planta permanente del Estado mediante Decreto N° 4020/09 y sus complementarios (Decretos N°s. 5363/09 y 2913/10), se encuentran cubriendo sus

cargos en los términos establecidos por el artículo 29° del Decreto N° 1178/96, siendo tales cargos, en consecuencia, concursables en la segunda etapa del procedimiento de concurrencia aprobado mediante Decreto N° 5974/08;

Que, mediante Decreto N° 2790/10, el Poder Ejecutivo sancionó el Reglamento General, elaborado por la subcomisión de Carrera Administrativa y aprobado por la Comisión Negociadora Central mediante Acta de fecha 22 de junio de 2010, para el concurso de cargos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial, el cual registrará para la segunda etapa del procedimiento concursal habilitado mediante Decreto 5974/08;

Que el artículo 2 del mencionado Reglamento General establece que la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Secretaría de la Función Pública, salvo delegación expresa en otro organismo, será la autoridad de aplicación del procedimiento concursal para la cobertura de cargos vacantes o cubiertos provisoriamente en todas las reparticiones sujetas al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial;

Que, no habiendo delegación expresa en otro organismo para llevar adelante el concurso en el ámbito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, corresponde que la Secretaría de la Función Pública se erija como tal, procediendo al dictado de la resolución de llamado prevista por el artículo 9 del Reglamento General;

Que, en atención al informe del área de personal del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y a lo establecido por el párrafo tercero del inciso B) del Decreto N° 4955/08, se procedió a la adecuación de los agrupamientos y equivalencias remunerativas de las designaciones efectuadas en los cargos que se concursarán en la presente etapa;

Que, se contó con el acompañamiento permanente de las entidades sindicales con personería gremial, signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Público (Ley n° 7140), representadas por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en todo lo actuado hasta el momento, poniéndose a disposición de las mismas la documentación pertinente para que realicen las observaciones y sugerencias que estimen corresponder, suscribiéndose la correspondiente acta de conformidad en fecha 10 de noviembre de 2010;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

### **El Secretario de la Función Pública**

RESUELVE:

Artículo 1° - Llamado a concurso. Llamado a concurso de cargos en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la provincia de Salta.

Art. 2° - Cargos concursables. Disponer que los cargos concursables son los que se detallan en el cuadro que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Art. 3° - Requisitos generales y específicos. Establecer como requisitos generales y específicos para participar del concurso de cada uno de los cargos, los que se detallan en el Anexo II de la presente.

Art. 4° - Descripción y análisis de cargos. Tener presente la descripción y análisis de los cargos concursables realizados por el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, los que deberán encontrarse disponibles en dicho organismo para su consulta por parte de cualquier interesado.

Para admitir la inscripción del aspirante, su perfil deberá ajustarse a lo establecido en la descripción y análisis del cargo para cuyo concurso se inscribe.

Art. 5° - Tipo y modalidad del concurso. Establecer que el tipo y modalidad del concurso de los cargos detallados en el Anexo I, será cerrado e interno, respectivamente.

Art. 6° - Metodología de examen. Disponer que la prueba de oposición (examen) será teórica y escrita, a desarrollar, facultando al jurado para que disponga, en caso de estimarlo conveniente, la modalidad de examen con opciones múltiples.

El temario general y específico sobre el cual versará la prueba de oposición será el que se encuentra definido en el análisis y descripción de cada cargo realizado por el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7° - Entrevista. La entrevista establecida por el artículo 33, inciso c), del Reglamento General sólo se realizará en los casos en que se presentara más de un aspirante a concursar el correspondiente cargo, siempre que hubieran superado exitosamente la prueba de oposición.

Art. 8° - Cantidad de cargos concursables por agente. Establecer que los aspirantes a concursar cualquiera de los cargos detallados en el Anexo I, podrán inscribirse, a elección y de acuerdo a su perfil, en dos (2) cargos como máximo. En caso que un aspirante se inscribiera en más de dos cargos, se tendrán por válidas las dos primeras inscripciones, desechándose de pleno derecho las posteriores, aun en el supuesto de que, por cualquier causa, alguna o ambas inscripciones fueran rechazadas.

Art. 9° - Lugar y metodología de inscripción. Establecer que la inscripción se realizará en el anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento 190, ciudad de Salta, mediante el sistema informático aprobado por la Comisión Negociadora Central para la primera etapa del procedimiento concursal.

En los casos en que los aspirantes a concursar se encuentren a más de cien (100) kms. de distancia de la Ciudad de Salta, la Autoridad de Aplicación podrá disponer la inscripción por fax, correo electrónico u otra modalidad que estime conveniente.

Art. 10° - Fecha de apertura y cierre de inscripción. Establecer que las inscripciones se recibirán de conformidad con el cronograma que, como Anexo III, forma parte de la presente.

Art. 11° - Conformación del jurado. Conformar el Jurado para el concurso de la totalidad de los cargos detallados en el Anexo I, con los representantes designados de acuerdo al Anexo IV que forma parte de la presente, quienes actuarán en el concurso de cada cargo si lo requiere el perfil del mismo.

Art. 12° - Conformación de la Junta de Impugnación, Excusación y Recusación. Conformar la Junta de Impugnación, Excusación y Recusación para el concurso de la totalidad de los cargos detallados en el Anexo I, con los representantes designados de acuerdo al Anexo V que forma parte de la presente.

Art. 13° - Veedores sindicales. Admitir un veedor sindical titular y un suplente por cada un mil (1000) afiliados, designados por las organizaciones sindicales con personería gremial de conformidad con lo establecido por la Ley N° 7140 y el Decreto N° 2615/05, de acuerdo al detalle que surge del Anexo VI que forma parte de la presente.

Art. 14° - Cronograma. Establecer las fases y plazos del presente concurso de acuerdo al Anexo VII que forma parte de la presente.

Art. 15° - Plazos. Todos los plazos previstos para el presente concurso se contarán en días corridos.

Art. 16 - Antecedente. El resultado del presente concurso deberá agregarse como antecedente al legajo personal de cada agente para su evaluación y consideración en futuros concursos y evaluaciones de desempeño.

Art. 17 - Cuadro de Cargos. Una vez concluido el procedimiento concursal, la Secretaría de la Función Pública elaborará el correspondiente proyecto de cuadro de cargos de conformidad con los resultados del mismo, elevándolo al Ministro de Finanzas y Obras Públicas para su consideración y trámite que estime corresponder.

Art. 18 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Matías Posadas**  
Secretario de la Función Pública  
Gobierno de la Provincia de Salta

#### VERANEXO

Salta, 19 de Noviembre de 2010

#### RESOLUCION CONJUNTA

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 561**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social N° 293**

**Ministerio de Desarrollo Humano N° 979**

Expte. N° 0040234-30.313/2010-3.

VISTO la Ley Nacional N° 22.431/85 y Decreto Provincial N° 1175/10; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 22.431/85 tiene como objetivo instruir un sistema de protección integral de las personas con discapacidad que les permita en lo posible neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les de oportunidad mediante sus esfuerzo de insertarse en el ámbito laboral;

Que el Decreto Provincial N° 1175/10 otorga a las empresas que incorporen trabajadores con Síndrome de Down un beneficio económico no remunerativo en carácter de incentivo, a los fines de la generación de nuevas fuentes de trabajo en el territorio de la Provincia;

Que a través del Decreto de referencia se encomendó al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y al

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas en forma conjunta fijar los lineamientos para la implementación del incentivo a las empresas;

Que resulta prioritario continuar con el desarrollo de acciones concretas tendientes a la generación, sostenimiento y mejora del empleo, a los fines de fomentar las oportunidades de capacitación e inserción laboral de las personas con discapacidad, posibilitando que las mismas alcancen a todos los grupos poblacionales en igualdad de condiciones;

Que la formación y capacitación laboral previa a la inserción laboral de las personas con Síndrome de Down, contribuye a la integración social de la población con discapacidad, encaminada a conseguir la adquisición de habilidades sociales, de hábitos de trabajo, de adaptación al grupo, así como a la implementación de destreza para la realización de tareas y su adaptación a un puesto de trabajo;

Que la formación para el trabajo es un proceso personal de preparación para el desempeño de una actividad productiva-laboral, en el que intervienen fundamentalmente el apoyo, la participación y el compromiso de distintos actores, principalmente del Estado, familias, instituciones y empresarios;

Que por medio de estos apoyos la persona con discapacidad logra intensificar y desarrollar sus potencialidades, intereses y expectativas, por lo que en virtud de sus características y necesidades especiales la persona con discapacidad requiere de ayudas técnicas, orientación profesional, evaluación ocupacional formación – capacitación – entrenamiento, adaptación al trabajo, etc.;

Que es decisión del Gobierno Provincial implementar políticas activas y concretas de formación laboral para continuar con la integración y capacitación de los jóvenes con Síndrome de Down a la comunidad que se inicio en la etapa escolar, y que ahora se extiende al mundo del trabajo;

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la Secretaría de Empleo, en el marco del régimen provincial de capacitación, tiene por objeto brindar condiciones adecuadas para la satisfactoria formación laboral de los trabajadores y regular temas tales como la capacitación de los jóvenes con discapacidad a los fines de contribuir con la mejora y sostenimiento del empleo;

Que el régimen de incentivo previsto en el Decreto Nº 1175/10 tiene como objetivo incorporar a la masa de trabajadores activos a personas con Síndrome de Down, en el marco de la integración plena en el ámbito laboral;

Que resulta prioritario a los fines de cumplir con los objetivos propuestos en el Decreto de mención, contribuir a la capacitación y formación previa a la inserción laboral de los jóvenes con Síndrome de Down, contando a tal efecto con la colaboración, participación y asistencia técnica – profesional de la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad, para que posteriormente puedan ser incorporados por las empresas interesadas en acceder al beneficio previsto;

Que a los fines de solventar los gastos de funcionamiento, contrato de locación de servicios, pasantías, útiles de escritorio y oficina, comisiones de servicios y viáticos que sean necesarios para cumplir con la presente, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas realizará transferencias al CA 036360010100 – Programa Empleo con Apoyo del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que consecuentemente corresponde dictar el pertinente acto administrativo de conformidad a lo establecido por Decreto Nº 1175/10;

Por ello,

**El Ministro de Finanzas y Obras Públicas,  
el Ministro de Trabajo y Previsión Social  
y el Ministro de Desarrollo Humano**

RESUELVEN:

Artículo 1º: Fijar los lineamientos y pautas a cumplir para la implementación del incentivo previsto en el Decreto Nº 1175/10, conforme lo establece la presente Resolución.

Art. 2º: Previo a la incorporación por las empresas de cada trabajador con Síndrome de Down, según lo establecido por decreto Nº 1175/10, deberá contemplarse la capacitación y formación laboral adecuada de los trabajadores, a fin de dotar a estos de las habilidades, destrezas, conocimiento y preparación requeridas en los puestos de trabajos a desempeñar.

Art. 3º - A los fines de brindar la previa y adecuada formación y capacitación laboral de las personas con Síndrome de Down, la Secretaría de Empleo como organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, contará con la asistencia técnica y profesional de la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad a los fines de contemplar de

manera integral las necesidades que afectan a las personas con Síndrome de Down al momento de su incorporación laboral.

Art. 4º: Entre las actividades a desarrollarse en el marco de la capacitación y formación laboral previa a la incorporación de cada trabajador, podrán implementarse aquellas relacionadas con los siguientes ejes:

- \* La identificación, formulación, evaluación y fiscalización de proyectos de formación para el trabajo, según el análisis de la demanda sectorial, empresarial y laboral de la Provincia de Salta.

- \* La Orientación y Apoyo a la Búsqueda de Empleo de las personas con Síndrome de Down.

- \* Sistema de Becas de Formación para el Trabajo.

Art. 5º: La Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social proporcionará a las empresas que incorporen trabajadores con Síndrome de Down, asistencia técnica para la formulación y ejecución de acciones de capacitación y formación para el trabajo, a fin de contemplar los requerimientos demandados por las empresas.

Art. 6º: En el marco del Decreto Nº 1175/10 se podrán suscribir Convenios de Capacitación y de Formación para el Trabajo con organismos públicos y privados a los fines de contribuir con la formación, preparación y capacitación de las personas con Síndrome de Down.

Art. 7º: Durante el periodo de capacitación y formación laboral, las personas con Síndrome de Down podrán ser asistidas económicamente en la realización de prácticas laborales durante los tres meses previos a su incorporación a las empresas, a los fines de lograr su adecuada adaptación y la de su entorno familiar y laboral.

Art. 8º: Los gastos que demanden las acciones, prácticas y/o proyectos de capacitación o formación laboral a implementarse previos a la incorporación de los trabajadores con Síndrome de Down serán imputados al Fondo Provincial de Empleo pertenecientes a la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta.

Art. 9º: El Ministerio de Finanzas y Obras Públicas realizará las transferencias de partidas necesarias y suficientes al CA 36360010100 Programa Empleo con Apoyo del Ministerio de Desarrollo Humano, Ejercicio 2.010.



Art. 10º: Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**C.P.N. Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Finanzas y Obras Públicas  
**Dr. Rubén Fortuny**  
Ministro de Trabajo y Previsión Social  
**C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea**  
Ministro de Desarrollo Humano

## RESOLUCION

O.P. N° 100018940

R. s/c N° 2570

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 26 de Noviembre de 2010

RESOLUCION N°: 8018

VISTO:

Las Actuaciones N° 2893/10, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Letrado de 1era. Instancia de la Defensoría Oficial Civil N° 4"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Sra. Defensora General de la Provincia requiere se confeccione el instrumento pertinente llamando a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia de la Defensoría Oficial Civil N° 4, en razón de la renuncia presentada por la Dra. Claudia Quiroga al cargo enunciado.

Asimismo, hace saber que la comisión estará integrada por la Sra. Defensora Civil N° 4 Dra. Natalia Buirra, la Sra. Defensora Oficial Civil N° 5 Dra. Sylvina Carrer y la Sra. Secretaria Relatora Dra. Rosa Mamais.

Que, a fs. 2, la Sra. Directora de Administración informa que, producida la renuncia de la Dra. Claudia Quiroga, se libera crédito presupuestario en la Partida de Gastos en Personal de la Unida Organizativa y un cargo del estamento Funcionarios, haciendo posible el llamado a concurso requerido.

Que, a fs. 4, Auditoría de Gestión efectúa verificación de los aspectos contables y presupuestarios pertinentes.

Que, por lo expuesto, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria informada, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposi-

ción para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Defensoría Oficial Civil N° 4 del Distrito Judicial Centro, por lo que se procede al dictado del presente instrumento.

Por ello;

**El Colegio de Gobierno,**

RESUELVE:

1. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Defensoría Oficial Civil N° 4 del Distrito Judicial Centro, Escalafón Funcionarios.

2. Proceder, por Secretaría Letrada de Despacho, a efectuar la convocatoria del presente concurso mediante publicación en el Boletín Oficial y un diario local con vencimiento hasta las 13 horas del quinto día hábil después de su publicación en el Boletín Oficial, fijando las inscripciones de los postulantes en la Secretaría Letrada de Despacho, 3º piso – Colegio de Gobierno – Ciudad Judicial, debiendo los mismos cumplimentar los requisitos de los arts. 8º y 9º de la Resolución N° 4405/04, Reglamento General y sus modificatorias.

3. Establecer que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora y constará de una calificación de antecedentes a los que se asignarán hasta 30 (treinta) puntos del puntaje total, de un examen escrito al que se asignará hasta 30 (treinta) puntos del puntaje total y de una entrevista a la que se le asignará hasta 40 (cuarenta) puntos del puntaje total.

4. Disponer que la Comisión Evaluadora estará integrada por la Sra. Defensora Civil N° 4 Dra. Natalia Buirra, la Sra. Defensora Oficial Civil N° 5 Dra. Sylvina Carrer y la Sra. Secretaria Relatora Dra. Rosa Mamais.

5. Disponer que la Comisión Evaluadora, luego de la evaluación de los antecedentes y del examen escrito, elevará al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes y puntaje obtenido.

6. Disponer que las calificaciones y del orden de mérito parcial deberá ser notificado a los concursantes, quienes podrán impugnar la calificación en el plazo de dos (2) días de su notificación.

7. Disponer que, una vez vencido el plazo para las impugnaciones y resueltas las mismas, la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno la

nómina de los postulantes y puntaje parcial obtenido y que las entrevistas personales serán realizadas por el Colegio de Gobierno, quien establecerá los puntajes totales.

8. Disponer que se designará al postulante mejor calificado, quien asumirá su función, previo cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.

9. Notifíquese, regístrese y archívese.

**Dra. Adriana Mabel Arellano**

Defensora General

Ministerio Público – Salta

**Dra. Mirta Lapad**

Asesora Gral. de Incapaces

Ministerio Público de la Pcia. de Salta

**Dr. Oscar A. Pucci**

Secretaría de Despacho

Ministerio Público – Salta

Sin Cargo

e) 29/11/2010

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100018943

F. N° 0001-29033

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,**

**Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 157/10**

Ruta Provincial N° 50 – Provincia de Salta

Tramo: Río Pescado – Lte. c/Bolivia

Sección: Km. 42,81 (Puente sobre el Río Pescado).

Tipo de Obra: Construcción de defensas de hormigón ciclópeo y relleno con material granular.

Presupuesto Oficial: \$ 2.717.712,00.- al mes de Junio de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 27 de Enero de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Diciembre de 2010.

Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.360,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 29/11 al 21/12/2010

O.P. N° 100018698

F. N° 0001-28686

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Salta**

**Proyecto de Mejoramiento  
de la Educación Rural**

**Mejores Escuelas Mas Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Pública Nacional N° 23/10**

Escuela N° 4449 “Gabriela Toranzos de Peretti”

Localidad: La Falda

Departamento: Cerrillos – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 19 del mes de Noviembre del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 21/12/2010, hs. 09:30

Consulta y venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Pje. Del Milagro 398 – Salta.

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**

Coordinadora Jurídica

UCEPE

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 16 al 30/11/2010

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100018941 F. N° 0001-29031

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Licitación Pública N° 01/10**

Art. 9° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0030050-12444/2010-0** – “Adquisición de Neumáticos” con destino a distintos móviles del Parque Automotor, dependientes de este Organismo.Fecha de Apertura: 07 de Diciembre de 2.010 –  
Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 89.617,00.- (Pesos: Ochenta y nueve mil seiscientos diecisiete).

Valor de los Pliegos: \$ 85,00 (Pesos: Ochenta y cinco).

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4.280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: [spps-compras@arnetbiz.com.ar](mailto:spps-compras@arnetbiz.com.ar)**Adriana Lamonaca**  
AlcaideDtra. (I) de Administración S.P.P.S.  
**Gloria R. Ayarde**  
Alcaide  
Tesorera S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 29/11/2010

O.P. N° 100018939 F. v/c N° 0002-0951

**Gobierno de la Provincia de Salta****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 188/10**

Objeto: Adquisición de Leche Entera en Polvo.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.****Expedientes: 0100074-31.330/2010-0.**

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 15-12-2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 294.400,00 (Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “[www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar) – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Facundo Marin**  
Sub-Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 29/11/2010

O.P. N° 100018937 F. v/c N° 0002-0950

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.****Licitación Pública N° 26/2010**

Objeto: Adquisición de Materiales para Micromedicación.

Organismo: **Co.S.A.ySa.****Expediente N° 731/10**

Destino: Servicio de Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 14/12/2010 – Hasta horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 14/12/2010 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos Doscientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Esteban María Isasmendi**  
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 29/11/2010

O.P. N° 100018934 F. v/c N° 0002-0949

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 190/10**

Objeto: Adquisición de Equipos de Seguridad (Chalecos Antibalas y Accesorios para Patrulla Caminera).

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

**Expediente: 0030041-15.246/2010-4 Cde.**

Destino: Programa de Seguridad y Educación Vial.

Fecha de Apertura: 16/12/2010 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301281-5 del Ministerio de Gobierno.

Monto Oficial: \$ 110.896,00 (Pesos Ciento Diez Mil Ochocientos Noventa y Seis con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala

este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Facundo Marin**

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo  
Imp. \$ 50,00 e) 29/11/2010

O.P. N° 100018933 F. v/c N° 0002-0949

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 189/10**

Objeto: Adquisición de 20 Motocicletas, 20 Cascos para Motocicleta con Mentón Rebatible, 3 Camionetas y 2 Trailers.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

**Expediente: 0030041-15.246/2010-2 Cde.**

Destino: Programa de Seguridad y Educación Vial.

Fecha de Apertura: 16/12/2010 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301281-5 del Ministerio de Gobierno.

Monto Oficial: \$ 1.854.048,00 (Pesos Un Mill Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta y Ocho con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Facundo Marin**

Sub-Coordenador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 29/11/2010

O.P. N° 100018922

F. v/c N° 0002-0948

**Presidencia de la Nación**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Programa Federal de Construcción  
de Viviendas “Techo Digno”**

**Ministerio de Planificación Federal  
de Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Instituto Provincial de Vivienda Salta – IPV**

**Licitación Pública**

Construcción 50 Viviendas e Infraestructura en Ter-  
ritorio Provincial

Presupuesto Oficial Tope: \$ 6.209.740,00

N° de Lic.: 015/10

N° Proy: 021/10

N° Expte.: 68-087.920

Nombre del Proyecto: Construcción 50 Viv. e  
Infraest. en Ampliación B° Universidad Católica – Eta-  
pa II – Salta – Capital

Presupuesto Oficial: \$ 6.209.740,00

Precio del Pliego: \$ 6.210,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 02/12/2010

Fecha de Apertura: 21/12/2010 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 21/12/2010 a Ho-  
ras 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la  
Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V.  
Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 16/12/2010 a horas  
12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro Gene-  
ral de Contratistas de la UCC

**Arq. Vicente Javier Gallipoli**

Gerente de Proyectos

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 50,00

e) 29/11/2010

O.P. N° 100018921

F. v/c N° 0002-0948

**Presidencia de la Nación**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Programa Federal de Construcción  
de Viviendas “Techo Digno”**

**Ministerio de Planificación Federal  
de Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Instituto Provincial de Vivienda Salta – IPV**

**Licitación Pública**

Construcción 60 Viviendas e Infraestructura en Ter-  
ritorio Provincial

Presupuesto Oficial Tope: \$ 7.459.110,00

N° de Lic.: 013/10

N° Proy: 019/10

N° Expte.: 68-087.918

Nombre del Proyecto: Construcción 60 Viv. e  
Infraest. en Barrio Los Molles – Etapa II – Salta –  
Capital

Presupuesto Oficial: \$ 7.459.110,00

Precio del Pliego: \$ 7.459,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 02/12/2010

Fecha de Apertura: 21/12/2010 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 21/12/2010 a Ho-  
ras 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la  
Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V.  
Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 16/12/2010 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

**Arq. Vicente Javier Gallipoli**  
Gerente de Proyectos  
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 50,00 e) 29/11/2010

O.P. N° 100018920 F. v/c N° 0002-0948

**Presidencia de la Nación**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno"**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Instituto Provincial de Vivienda Salta – IPV**

**Licitación Pública**

Construcción 60 Viviendas e Infraestructura en Territorio Provincial

Presupuesto Oficial Topo: \$ 7.459.110,00

N° de Lic.: 010/10

N° Proy: 016/10

N° Expte.: 68-087.915

Nombre del Proyecto: Construcción 60 Viv. e Infraest. en Barrio Los Molles – Etapa I – Salta – Capital

Presupuesto Oficial: \$ 7.459.110,00

Precio del Pliego: \$ 7.459,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 02/12/2010

Fecha de Apertura: 21/12/2010 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 21/12/2010 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 16/12/2010 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

**Arq. Vicente Javier Gallipoli**  
Gerente de Proyectos  
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 50,00 e) 29/11/2010

O.P. N° 100018919 F. v/c N° 0002-0948

**Presidencia de la Nación**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno"**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Instituto Provincial de Vivienda Salta – IPV**

**Licitación Pública**

Construcción 38 Viviendas e Infraestructura en Territorio Provincial

Presupuesto Oficial Topo: \$ 4.725.340,00

N° de Lic.: 009/10

N° Proy: 015/10

N° Expte.: 68-087.914

Nombre del Proyecto: Construcción 38 Viv. e Infraestructura en Aguaray – Dpto. San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 4.725.340,00

Precio del Pliego: \$ 4.725,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 02/12/2010

Fecha de Apertura: 21/12/2010 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 21/12/2010 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 16/12/2010 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

**Arq. Vicente Javier Gallipoli**  
Gerente de Proyectos  
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 50,00 e) 29/11/2010

O.P. N° 100018918 F. v/c N° 0002-0948

**Presidencia de la Nación**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno”**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Instituto Provincial de Vivienda Salta – IPV**

**Licitación Pública**

Construcción 27 Viviendas e Infraestructura en Territorio Provincial

Presupuesto Oficial Tope: \$ 3.352.270,00

N° de Lic.: 008/10

N° Proy: 014/10

N° Expte.: 68-087.913

Nombre del Proyecto: Construcción 27 Viv. e Infraest. en Ampliación B° Universidad Católica – Etapa 1 – Salta – Capital

Presupuesto Oficial: \$ 3.352.270,00

Precio del Pliego: \$ 3.352,00

Plazo: 6 meses

Venta de Pliegos a partir del 02/12/2010

Fecha de Apertura: 21/12/2010 a Ho-ras 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 21/12/2010 a Ho-ras 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 16/12/2010 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

**Arq. Vicente Javier Gallipoli**  
Gerente de Proyectos  
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 50,00 e) 29/11/2010

O.P. N° 100018871 F. N° 0001-28919

**Banco de la Nación Argentina**

**Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámase a la Licitación Pública N° INM – 2626, para los trabajos de “Construcción nuevo núcleo sanitario, pintura salón y varios” en el Anexo Operativo Salta.

La apertura de las propuestas se realizará el 13/12/10 a las 12:30 hs. en el Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar).

Valor del Pliego: \$ 200.-

Costo Estimado: \$ 191.655,33.- más IVA

**Roberto Horacio Hardy**  
Jefe de Departamento

Imp. \$ 200,00 e) 25 al 30/11/2010

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 100018938

F. N° 0001-29028

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**  
**Area Compras y Contrataciones**  
**Concurso de Precios**  
**Obra Pública N° 03/2010**

Objeto: Habilitación de Laboratorio C.I.F.

**Expedientes: 130-13.182/2010**

Fecha de Apertura: 15/12/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 900 (Pesos novecientos 00/100)

Monto Oficial: \$ 898.895,55 (ochocientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y cinco con 55/100)

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 29/11/2010 hasta 14/12/2010, en el horario de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Las observaciones al pliego podrán presentarse por escrito hasta el 09/12/2010 a hs 13:30.

Web: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

Contacto: [contrataciones@mpublico.gov.ar](mailto:contrataciones@mpublico.gov.ar) (0387) 4258468

**Marta N. Rodríguez**  
 Jefa del Area Compras y Contrataciones  
 Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 29/11/2010

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 100018876

F. N° 0001-28932

Ref. Expte. N° 34-11.364/09

Alfonso Javier Saravia, D.N.I. N° 07.262.534, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 15228, para el inmueble Catastro N° 16.414 del Dpto. Anta para irrigación de 10,000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,25 lts./seg., y 21,0000 has con carácter

eventual con una dotación de 11,025 lts./seg, aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 25/11 al 01/12/2010

O.P. N° 100018875

F. N° 0001-28932

Ref. Expte. N° 34-11.363/09

Alfonso Javier Saravia, D.N.I. N° 07.262.534, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 15227, para el inmueble Catastro N° 17.306 del Dpto. Anta para irrigación de 14,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 7,35 lts./seg., y 28,0000 has con carácter eventual con una dotación de 14,700 lts./seg, aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 25/11 al 01/12/2010



O.P. N° 100018831

F. N° 0001-28868

Ref. Expte. N° 34-10.982/09

Cruz Alberto Luna, D.N.I. N° 07.673.051, co-propietario del inmueble Catastro N° 495 del Dpto. Anta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg. aguas a derivar del Río Juramento, Toma Consorcio El Tunal conducidos por acequia – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 30/11/2010

O.P. N° 100018791

F. N° 0001-28819

Ref. Expte. N° 34-10.978/09

Alejandra Elvira Luna, D.N.I. N° 12.957.699, copropietario del inmueble Catastro N° 495 del Dpto. Anta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, Toma Consorcio El Tunal – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 29/11/2010

O.P. N° 100018790

F. N° 0001-28818

Ref. Expte. N° 34-10.983/09

Ramona del Valle Luna, D.N.I. N° 16.734.650, copropietario del inmueble Catastro N° 495 del Dpto. Anta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, Toma Consorcio El Tunal conducido por acequia – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 29/11/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100018932

F. N° 0001-29023

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que:

Jorge Renaud y Otro, en Expte. N°: 20.008, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado polimetalico, ubicada en el departamento: Molinos, Lugar: Molinos, la mina se denominará: Patricia II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquemas son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
3443755.19	7218972.63
3447574.41	7218972.63
3447574.41	7212437.23
3443755.19	7212437.23

P.M.D.: X= 7212831.74 – Y= 3445445.04. Superficie Concedida: 2496 has. 0130 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 29/11 y 06 y 13/12/2010

O.P. N° 600000368

F. N° 0006-0369

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Uramérica Argentina S.A., en Expte. N°: 19.869, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, uranio y vanadio, ubicado en el departamento: La Viña, la mina se denominará: Puesto Amblayo I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

P.M.D.: y= 3.527.183.30 x= 7.166.339.24 – Sup. Concedida: 2.844 Has. 7.932 m2

Y	X
3524406.23	7168456.39
3530633.00	7168456.39
3530633.00	7163887.74
3534406.23	7163887.74

Los terrenos afectados son de propiedad privada de los Sres.: Tapia Pio (Matrícula N° 148), Tapia De Burgos Luisa – Tapia Isidora – Tapia Milagro – Tapia Irma – Tapia Juan Angel (Matrícula N° 3.051), Tapia de Burgos Luisa (Matrícula N° 555), del Departamento de La Viña. Sirva la presente de atenta nota de citación. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 29/11 y 07/12/2010

O.P. N° 600000346

F. N° 0006-0347

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Area Geofísica Eng. S.A., en Expte. N°: 19.993, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endogenos, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Tocomar, la mina se denominará: Suecia, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

P.M.D.: X= 7.268.461.1500 Y= 3.432.788/0800

3433764.50	7325639.00
3434623.30	7325639.00
3434623.30	7321901.90
3434420.40	7321862.70
3434516.00	7321371.00
3432420.00	7321371.00
3432420.00	7323333.00
3433765.00	7323334.00

Cerrando la superficie registrada 622 has. 3123 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 23 y 29/11/2010

O.P. N° 600000342

F. N° 0006-0343

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione, en Expte. N°: 19.984, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, potasio y borato, ubicada en el departamento: Los Andes, la mina se denominará: Tabapocitos 01, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
3398006.03	7309064.14
3399321.20	7309064.14

3399321.20  
3400833.56  
3400833.56  
3398006.03

7303921.23  
7303921.23  
7302479.80  
7302479.80

P.M.D.: X= 7307518.69 Y= 3398186.94. Superficie Registrada 1083 has. 9487 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 23 y 29/11/2010

## SUCESORIOS

O.P. N° 600000385

F. N° 0006-0386

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Quevedo Cornejo, Alberto Arturo s/Sucesorio", Expte. N° 322.855/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Fdo. Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 17 de Noviembre de 2.010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. N° 600000384

F. N° 0006-0385

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Burgos Néstor s/Sucesorio", Expte. N° 306.375/2010, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Julio del año 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 90,00

e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. N° 600000382

F. N° 0006-0383

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Zeballos, Rogelio Oscar s/Sucesorio", Expte. N° 324.554/10; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 29 de Octubre de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. N° 600000381

F. N° 0006-0382

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Zeballos, Luis Santos s/Sucesorio", Expte. N° 14.035/01; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 29 de Octubre de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. N° 100018936

F. N° 0001-29026

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Interviniente de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán-, Secretaria Dra. Neelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Mónico, Alberto Zenon s/Sucesorio", Expte. N° 1.474/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Octubre de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. N° 100018929

F. N° 0001-29017

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: “Martínez, Juan Carlos s/Sucesorio”, Exp. N° 320.312/10, ordena: Declarar Abierto el juicio sucesorio de “Martínez, Juan Carlos s/Sucesorio”, Exp. N° 320.312/10. II- Publicar edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Cristina Juncosa, Juez. Salta, 23 de Noviembre de 2010. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. N° 100018925

R. s/c N° 2568

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: “Sucesorio de: “Mora, Eugenio Eduardo – Sucesorio” – Expte. N°: 303.571/10, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Octubre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. N° 100018924

R. s/c N° 2567

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados “Mariano Enrique Rodríguez” – Sucesorio – Expte. N° 302.833/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última

publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 19 de Noviembre de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. N° 600000380

F. N° 0006-0381

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Zelaya, Américo Argentino s/Sucesorio”, Expediente N° 302.527/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/11/2010

O.P. N° 600000376

F. N° 0006-0377

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 6ª Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Valenzuela, José Humberto – Longuidez, Enriqueta s/Sucesorio” Exp. N° 320.988/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/11/2010

O.P. N° 600000375

F. N° 0006-0376

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en autos “Sánchez, Genaro s/Sucesorio” Expte. N° 313.874/10. Ordena. Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín

Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 30 de Setiembre de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/11/2010

O.P. N° 100018908 F. N° 0001-28980

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Mamani, Petrona – Sucesorio", Expte. N° 258.375/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno". Salta, 29 de Junio de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/11/2010

O.P. N° 600000374 F. N° 0006-0375

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero; Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda; sito en Ciudad Judicial, Avs. Houssay y Bolivia, Primer Piso; en el Expediente N° 01-318.209/10, caratulado: "Pastrana, Paula s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. Salta, 19 de Noviembre de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/11/2010

O.P. N° 100018873

F. N° 0001-28928

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Morales Maldomera, Paulino y/o Morales Paulino s/Sucesorio", Expte. N° 285.272/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 4 de Noviembre de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/11/2010

O.P. N° 100018868

F. N° 0001-28912

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría a cargo de Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Lera César Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 314.384/10, que se tramita por ante este Juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 11 de Noviembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/11/2010

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100018917

F. N° 0001-28995

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

1/3 Nuda Propiedad

El día 02 de diciembre de 2.010 a horas 17:30 en España N° 955, de esta ciudad de Salta, Remataré con la base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o

sea la suma de \$ 23.890,85, el derecho de dominio sobre la Nuda Propiedad de una tercera (1/3) Parte Indivisa del inmueble embargado, perteneciente a la Sra. María Alejandra Altube, ubicado en calle Gral. Güemes N° 599 esquina Mitre, ciudad de Salta, e identificado como Catastro N° 4.121, sección "B", manzana 86, parcela 24, depto. capital; Extensiones: fte. 8,66 m. Fdo. 31,17 m., Frac. contigua al O., N. a S.: 8,66 m y E. a O.:20,78m. Límites: N.: Calle Güemes, S: Parc. 23 y parte de la 25, E: Parc. 25 y O.: calle Mitre. Consta de un salón en forma de L, con piso de cerámico y techo de teja con cielorrasos de yeso o símil y parte de madera perteneciente a un entrepiso al que se accede por escalera metálica; amplia dependencia con piso de mosaico y parte de cerámico con función de cocina y deposito; dos baños de 1ra. con pisos y paredes revestidos en cerámicos; techo de teja con cielorrasos de madera; cocina con entrepiso de madera; dos locales con piso de cerámico y techo tejas con cielorrasos sobre calle Güemes en reparación, uno con baño de 1ra. con piso de granito y revestimiento y el otro con 2 baños de 1ra. Cuenta con servicios de agua corriente, cloaca, gas natural, teléfono y energía eléctrica. Estado de Ocupación: ocupado por el Sr. José Alberto Harrison quien aduce carácter de inquilino sin exhibir contrato. Actualmente funciona una confitería. Se deja expresa constancia que la subasta es solo de la nuda propiedad de la referida porción indivisa, en razón de que el bien registra derecho real de usufructo vitalicio a favor de otra persona. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio en dinero de curso legal en efectivo y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el imp. a la venta s/art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 3 Dra. Liliana Gomez Diez de Reyes, Secretaria de la Esc. Mirta S. Garay, en los autos: "Guerrero, Horacio Fabian y otros c/Altube, Víctor Alejandro y/ otros S/ Ejecución de Sentencia", Expte. N° 17.919/07. edictos por tres (3) días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Exhibición en horario comercial. Informes Francisco Solá, Martillero, monotributista, Cel. 154577853.

Imp. \$ 180,000

e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. N° 100018916

F. N° 0001-28993

**Por GUSTAVO MIRALPEIX****JUDICIAL CON BASE****Importante Inmueble en Metán (652 m2)**

El día 9 de Diciembre de 2.010 a hs. 16:45, en mi local de calle Pje. Srgto. Cabral 955 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. de Concurso Quiebras y Soc. 2º Nom., en Expte. N° 66.754/03 "Circ. de Suboficiales de la Prov. de Salta - Quiebra", remataré con la base de \$ 2.000,17 (correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula N° 2232, Secc. A, Manz. 043, PARC. 024, Dpto. Metán, ubicado en calle Güemes 139. S/Ced. Parc. Fte. 14,00 m - Fdo. 46,62 m (652,68 m2). S/Juez de Paz Cuenta con: Un salón con divisoria de madera, con mostrador tipo L aprox. 10m x 6m. Cielorraso de machimbre. Una cocina con mesada granito, revestimiento cerámico. Un dormitorio aprox. 3m x 3m (con contrapiso de cemento alisado) Un baño con sanitarios incompletos, revestimiento cerámico y un compartimiento para duchas, revestimiento cerámico. Fondo amplio cercado perimetralmente con tapia, parte ladrillo y parte bloques de cemento.

Construcción paredes de ladrillo, piso mosaico y contra piso, techo chapa de zinc y tejuelas. Dos accesos (uno para vehículos) en el fondo una estructura metálica de ocho columnas con sus respectivas correas. Estado de conservación del inmueble regular. Servicios: Luz, agua corriente, cloaca, gas natural, cable canal, pavimento, alumbrado público, teléfono. Habita: Argentino O. Cardozo D.N.I. 17.493.304 - Sra. Cecilia C. Ormeño D.N.I. 17.493.381, sus tres hijos menores de edad, su cuñado Jesús N. Ormeño D.N.I. N° 40.792.552 todo en calidad de comodatarios (No exhibe Contrato de comodato) Edicto 5 días B. Oficial Drio. El Tribuno y Nuevo Diario. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Pje. Srgto. Cabral 955 Tel. 4-321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 250,00

e) 29/11 al 03/12/2010

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 600000386

F. N° 0006-0387

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Humano, Oscar Alfredo c/Unión Inmobiliaria del Norte S.A. s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" – Expte. N° 281.849/09, cita a la demandada Unión Inmobiliaria del Norte S.A., a efectos de que comparezca a juicio en el término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial que corresponda a efectos de que lo represente en juicio. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Jefe de Sala: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 11 de Noviembre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. N° 600000367

F. N° 0006-0368

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, en los autos caratulados: "Minak Rosa Guadalupe y otros c/Juárez Benigno y otros s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 9.279/08, cita a los Sres. Miguel Angel Martínez, Diego Martínez, Jesús Jacinta Martínez, Matías Gamaliel Guerrero, Benigno Calixto Juárez y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Catastro N° 5390, Fracción A, Plano 626, Finca "La Cruz", Fracción "La Almona" ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera mediante Edictos que se publicaran por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del CPC y C). San José de Metán, 25 de Octubre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 165,00

e) 23 al 29/11/2010

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 600000383

F. N° 0006-0384

Se cita por Edictos que se publicaran por el plazo de dos días en el Boletín Oficial u otro Diario de

mayor circulación al Sr. Salas Alberto Ramiro DNI 8.459.081 a los fines que tome intervención y haga valer sus derechos en los autos caratulados "Villagra, Yone c/Salas, Alberto Ramiro/Divorcio Vincular – Expte. N° 138.898/05, que se tramita por ante Juzgado Civil de Personas y Familia N° 4 a cargo de la Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez, Secretaria de la Dra. Estela Trogliero Albeza para que en el término de nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarle para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 25 de Noviembre de 2.010. Dra. Estela Trogliero Albeza, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 y 30/11/2010

O.P. N° 600000378

F. N° 0006-0379

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Secretaria n° 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Ortega, Felipe Rubén s/Ejecutivo", Expte. N° 286.030/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación local, a Felipe Rubén Ortega, D.N.I. N° 24.143.868, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 19 de noviembre de 2.010. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/11/2010

O.P. N° 600000377

F. N° 0006-0378

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Resina, Teresa Gladys c/Escalera, José Luis – Divorcio", Expte. N° 2-105.933/04. Cítese al Sr. José Luis Escalera, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Pu-

blicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 19 de Abril de 2.010. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 y 29/11/2010

O.P. N° 100017194 F. N° 0001-26586

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos caratulados: "Peñaloza,

María Cristina s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" – Expte. N° 273.829/09, cita a María Cristina Peñaloza para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el término de un día durante seis meses en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 10 de Agosto de 2010. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/08, 27/09, 27/10, 29/11 y 27/12/2010 y 27/01/2011

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100018923 F. N° 0001-29000

#### Diagnostico Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establece el estatuto de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 2010 a hs. 21,00 en el local de la institución, calle Mariano Boedo 62 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadro Anexos del Ejercicio N° 19 cerrado el 30 de Junio de 2010.

**Dr. Eduardo Nallim**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 29/11 al 03/12/2010

O.P. N° 100018882 F. N° 0001-28938

#### Cerámica del Norte S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2010, a horas 12,00, en la sede social de

Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2010.
- 2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.
- 3.- Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días anticipación a la fecha fijada.

**Juan José Soler**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 25/11 al 01/12/2010

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 600000387 F. N° 0006-0388

#### Incahuasi Exploraciones S.A.

#### Elección de los Nuevos Miembros del Directorio

Se informa que mediante Acta de Asamblea N° 5, de fecha 25 de Octubre de 2.010, Incahuasi Exploraciones S.A. (la "Sociedad") resolvió: (i) aceptar las renunciaciones



presentadas por los Sres. William James Mc William al cargo de Presidente y Director Titular; Rosario Mariotti al cargo de Vicepresidente y Director Titular; Raúl Alberto Chocobar al cargo de Director; y Alberto Ovejero Toledo al cargo de Director Suplente de la Sociedad; y (ii) designar en su reemplazo hasta completar el término de tres ejercicios a los Sres. (a) Thomas Harold Carpenter, Pasaporte WB 147427, en el cargo de Presidente y Director Titular; (b) Santiago Saravia Frías, DNI N° 21.311.239, en el cargo de Vicepresidente y Director Titular; (c) Daniel Osvaldo Silva, DNI N° 16.000.408, como Director Titular; y (d) a la Sra. Rosario Mariotti, DNI N° 21.310.445, como Director Suplente de la Sociedad. Todos los miembros del Directorio de la Sociedad constituyeron domicilio en calle J.M. Guizamón N° 752, ciudad de Salta. La Sociedad deja constancia que por Acta de Directorio N° 8, de fecha 25 de Octubre de 2010, la distribución de cargos del Directorio de la Sociedad quedará conformada de la manera mencionada precedentemente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/11/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 58,00

e) 29/11/2010

O.P. N° 100018944

F. N° 0001-29035

### Transportadora Minera S.R.L.

#### Cambio de Jurisdicción

1. Según Actas de reunión de socios N° 9 de fecha 19/08/2010 y Acta de reunión de socios N° 11 de fecha 12/10/2010; Los socios Roberto Ricardo Ibáñez y Josefa Yolanda Sansone, modifican el Artículo Primero del contrato social, el que queda redactado como sigue:

Artículo Primero: en la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, formada entre los suscritos y girara bajo la denominación de Transportadora Minera SRL, la Sociedad establecerá su Domicilio Social y Legal en la Ex-Ruta 55, Barrio San Cayetano, Casa 2, de la Ciudad de El Tala, Departamento La Candelaria, Provincia de Salta, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales, agencias, locales de venta, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/11/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 29/11/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100018930

F. N° 0001-29018

**Asociación Mutualista de Jubilados Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que determina el Art. 18 Inc. 25 de la Ley de Mutualidades N° 20.321 y Art. 41 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los Asociados a participar de la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de diciembre a horas 11,00 en nuestra Sede Social de calle Islas Malvinas 846 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Ratificar todo lo tratado en Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de Mayo de 2.009.

2.- Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: El quórum para sesionar en la Asamblea será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada. La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los Asociados presentes cuyo número no podrá ser menor que los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización. Dicho cómputo que excluido los referidos miembros.

**Marcelo Guaymás**

Secretario

**Usedo Delfin L.**

Presidente

Imp. \$ 26,00

e) 29/11/2010

O.P. N° 100018928

F. N° 0001-29009

**Centro de Jubilados y Pensionados  
"Ayudando a Vivir" – Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "Ayudando a Vivir" cita a todos los asociados a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de Diciembre del 2010 a las 18 horas en nuestro domicilio social en Av. 17 de Junio N° 181, para tratar los siguientes temas

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Memoria – Inventario – Balance General – Estado de Resultado.
- 2.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Fijación de las Cuotas Sociales.
- 4.- Planes y Proyectos.
- 5.- Designación y Remoción de los miembros de Comisión Directiva.

**Ignacio Tolaba**  
Tesorero

**Irma Greta Carrasco**  
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 29/11/2010

O.P. N° 100018927

F. N° 0001-29007

**Asociación Amigos del Cabildo – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Amigos del Cabildo llama a Convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 2010 a las 10.00 hs., en calle Caseros 549, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Consideración de Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1 de setiembre de 2009 y el 31 de agosto de 2010.
- 2.- Renovación parcial de autoridades.
- 3.- Designar dos asociados para firmar el Acta.

**Ana López Fleming de Cornejo**  
Secretaria

**María Florencia Lavilla de Romano**  
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 29/11/2010

O.P. N° 100018926

F. N° 0001-29001

**ONG Asociación 15 de Abril - Prof. Salvador Mazza – Dpto. San Martín – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la "ONG Asociación 15 de Abril", convoca a sus Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Diciembre de 2010 a horas 21,00, en el domicilio en Calle Hipólito Irigoyen y Mendoza del B° Ferroviario – Prof. Salvador Mazza – Dpto. San Martín – Pcia. de Salta, con objeto de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Lectura y Consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informes del Organó de Fiscalización de los Ejercicios: 2003 al 2009.
- 4.- Elección de la Nueva Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con los socios presentes, tomándose como valida las decisiones que se adopten.

**Leonardo Ramírez**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 29/11/2010

O.P. N° 100018909

F. N° 0001-28981

**A.P.A.S. - Asociación de Productores y Asesores de Seguros de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de Diciembre del 2010 a 12 hs si hubiera quórum legal o en su defecto con una hora de tolerancia en caso se llevara a cabo con los Asociados presente en la Cámara de Comercio e Industria de Salta – España N° 339 – Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior;
- 2.- Consideración del Balance General, Memoria, Estado de resultados, Informe del Organó de Fiscalización, del ejercicio cerrado del 31/12/2009;
- 3.- Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1°, Vocal suplente 2°; Organó de Fiscalización Titular y Suplente, por un período de cuatros años, la que se llevara a cabo por el procedimiento de votos

secretos en una urna habilitada a tal fin y se desarrollara durante el transcurso de la Asamblea, hasta 19 hs.

Los socios que participen de la elección de cargos y los socios que participen de la Asamblea deberán cumplir con los requisitos estatutarios vigentes y tener todas las cuotas sociales correspondientes al día, inclusive el mes de Octubre de 2010, como así también paga la matrícula de la S.S.N., correspondiente al año 2009.

La Junta Electoral esta compuesta por los Colegas Socios: Aveldaño Margarita – DNI 10.493.613 – Mat. 48138; Martel Hugo – DNI 4.590.218 – Mat. 22229 y Aguirre Rodrigo – DNI 25.884.916 – Mat. 70238, quienes recepcionarán las listas de candidatos hasta las 12 hs. Del día 16 de Diciembre del corriente año, realizando sus actividades en la sede social de Adolfo Güemes N° 205 – Salta, en el horario de 12 a 14 hs., de Lunes a Viernes.

**Fermin Dante Gutiérrez**  
Presidente

Imp. \$ 72,00 e) 26 y 29/11/2010

O.P. N° 100018793 F. N° 0001-28826

**Consorcio de Usuarios del Río Las Juntas – Salta**  
**ASAMBLEA CONSTITUTIVA**

La Comisión Provisoria del Consorcio de Usuario del Río Las Juntas, convoca a todos los usuarios – regantes de la zona a la Asamblea General Ordinaria Constitutiva a realizarse el día 28 a horas 11:00 en el lugar en la Finca San José del Río de Alemania (Dpto. Guachipas) a los fines de dejar formalmente constituido el consorcio, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación del Acta de la comisión provisoria.
- 2.- Aprobación de la Constitución del Consorcio.
- 3.- Aprobación del Estatuto social.
- 4.- Aprobación de los miembros que integran la comisión de administración y fiscalización y proclamación de autoridades.
- 5.- Aprobación de un reglamento de sanciones.
- 6.- Aprobación del monto de la prorrata.
- 7.- Terminación de la Asamblea: firma del Acta.
- 8.- Proclamación de las Autoridades y colocación de funciones.

**Mario A. Brunetto**

Imp. \$ 100,00 e) 23 al 29/11/2010

**BALANCE – ESTADO CONTABLE**

O.P. N° 100018935

F. N° 0001-29025

**Caja de Seguridad Social  
de Profesionales para la Salud**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27, Apto. p) de la Ley 6.990/98 se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Pcia. de Salta, los recursos y gastos de la Caja por el período comprendidos entre el día 01 de Enero y el 30 de Abril de 2010.

**Estado de Resultados**

<b>Recursos</b>	<b>1.671.132,01</b>
Contribución Inicial	3.864,00
Aportes Ordinarios	1.142.017,00
Cta. Regularización	10.172,00
Actualización aportes	<u>515.079,01</u>
<b>Otros recursos</b>	<b>473.121,95</b>
Intereses Plazo fijo y C. Ahorro	372.586,67
Actualización y Recargos	26.659,99
Intereses P/Préstamos	28.857,75
Intereses Moratorios P/Préstamos	1.249,83
Servicios Salón y Recupero Gtías.	13.922,00
Renta y Actualización BODEN	2.690,07
Renta Cédulas Hipotecarias	13.672,42
Descuentos Obtenidos	391,32
Intereses P/Gestión Judicial	14.091,90
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>2.144.253,96</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>183.009,56</b>
Papelería y Utiles de Oficina	1.743,29
Franqueo y Telegramas	5.249,80
Luz, Gas, Teléfono	3.398,93
Comisión y Gtos. Bancarios	1.354,77
Conservaciones Generales	517,82
Impuestos y Tasas	343,80
Gastos de Imprenta	2.790,00
Sueldos y Jornales	84.662,11
Cargas Sociales	22.221,20
Honorarios Profesionales	6.200,00
Insumos de Computación	2.791,76
Movilidad y Traslado	635,60
Buffet y Arts. Limpieza	3.972,09
Servicios Varios	425,46
Otros Honorarios p/Servicios	4.800,00
Gastos Informatica-Internet	526,96
Publicidad e Información	803,56
Gastos Servicio Alarma	425,00
Seguro de vida Obligatorio	63,70
Impuesto Inmobiliarios-DGOS	4.350,72
Comisiones Cobranzas Bco y otras	7.086,35
Varios Personal	2.000,00
Gtos. Mantenimiento Salón	10.885,75

Derecho Construcción Municipalidad	12.214,16
Comisiones Cobranzas Entidades	2.034,23
Servicio Emergencia – Area protegida	415,70
Seguro Accidentes Directivos	1.276,80
<b>Gastos de Promoción</b>	<b>19.664,52</b>
Gastos de Representación- Art. 33° Ley 6990	14.490,00
Aportes Institucionales	3.690,52
Régimen de Incentivos Afiliados	1.484,00
<b>Gasto Prestaciones</b>	<b>56.263,39</b>
Pensiones	37.800,00
Jubilaciones Ordinarias	12.768,00
Jubilaciones Extraordinarias	3.864,00
<b>Gastos Financieros</b>	<b>1.831,39</b>
Intereses Pagados	18,04
Comisión Títulos	47,93
Intereses Financiación	327,42
Diferencia Cotización	1.438,00
<b>TOTAL EROGACIONES</b>	<b>258.937,47</b>
<b>Rdo. del Periodo (Provisorio)</b>	<b>1.885.316,49</b>

Lic. Inés Lelia Lacaze  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 29/11/2010

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 100018942 F. N° 0001-29032  
Salta, 10 de Noviembre de 2010

Del aviso de Publicación Edicto Vacancia Expte. N° 18.931 de fecha 18/10/10 publicado en el Boletín Oficial N° 18.451, Factura o Rec. s/cargo N° 2436 en el que se consigno erróneamente,

<b>Donde dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
“Vacancia”	“Caducidad y Archivo”

Esc. Humberto Ramirez, Secretario.  
Imp. \$ 40,00 e) 29/11/2010

O.P. N° 100018931 R. s/c N° 2569  
De la Edición N° 18.478 de fecha 26/11/10  
Sección ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICAS  
Instituto Provincial de Vivienda  
N° 08, 09, 10, 13 y 15/2010  
O.P. N° 100018887, 888, 889, 890 y 891  
Fact. Valor al Cobro N° 02-0945  
Imp. \$ 650,00

Se deja constancia que los mencionados avisos publicados en el Boletín Oficial del 25/11/2010, debieron ser facturados y publicados por 2 (dos) días, es decir el 25 y el 26/11/2010. Para salvar el error se publican bajo el título: Licitaciones Públicas en el Boletín Oficial del 29/11/2010, según factura Valor al Cobro N° 2-0948, O.P. N° 100018918 al 18922.

La Dirección

Sin Cargo e) 29/11/2010

**RECAUDACION**

O.P. N° 100018945

Saldo anterior Boletín	\$ 568.268,82
Recaudación Boletín del día 26/11/10	\$ 3.841,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 572.110,62</b>

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676